

DATOS GENERALES

CREACIÓN:

La Dirección Nacional de Notariado es una institución que fue creada con la promulgación de la Ley No. 7764 del Código Notarial, del 17 de abril de 1998 y que empezó a regir el 22 de noviembre de 1998. La misma ha pasado por dos etapas, que son:

I Etapa: Dependencia de la Corte Suprema de Justicia.

Del 22 de noviembre de 1998 a 17 de enero de 2010, La institución perteneció al Poder Judicial, conforme al artículo 21 de dicho código, que establece:

“Créase la Dirección Nacional de Notariado, dependencia del Poder Judicial; estará a cargo de un Director y contará con el personal necesario para cumplir con sus funciones, según lo establezca internamente la Corte Suprema de Justicia”.

II Etapa A partir del 18 de enero de 2010

El señor Enrique Rojas Franco, interpuso una acción de inconstitucionalidad, contra la Dirección Nacional de Notariado que quedó plasmada en el expediente 02-010070-0007-CO, de 31 de mayo de 2006.

En consecuencia, se declaró con lugar esta acción, estableciendo:

“...Se anula, por inconstitucional, lo siguiente: a) del artículo 21 del Código Notarial, Ley No. 7764 del 17 de abril de 1998 la frase que indica “(...) dependencia del Poder Judicial (...)” y, “(...) según lo establezca internamente la Corte Suprema de Justicia”, b) del artículo 6 de esa misma norma las dos frases que rezan “(...) al Poder Judicial (...)”. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma impugnada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y las situaciones jurídicas consolidadas. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan en el tiempo los efectos de la presente declaratoria de inconstitucionalidad, de modo que la Dirección Nacional de Notariado continuará adscrita al Poder Judicial, hasta por el plazo de tres años, contado a partir de la publicación de esta sentencia. Antes de la expiración de esa fecha, la Asamblea Legislativa deberá definir a que ente u órgano público adscribe la Dirección de Notariado, así como efectuar los ajustes legislativos en el Código de la materia para determinar el procedimiento de nombramiento y el órgano que designa al Director”.

Por medio de la Ley No. 8795 de Reforma del Código Notarial del 4 de enero de 2010, la institución fue sometida a un proceso insólito en la historia institucional de Costa Rica, ya que pasó de ser dependencia del Poder Judicial, a formar parte del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Justicia y Paz, como una entidad adscrita de máxima desconcentración.

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Notariado es la institución rectora que, mediante talento humano y recursos idóneos, regula la función notarial costarricense en procura de la seguridad jurídica

VISIÓN:

Ser una institución de excelencia y referente en el campo de la seguridad jurídica

VALORES:

- **HONRADEZ:** *Probidad e integridad.*
- **CALIDAD:** *Entrega con dedicación, eficiencia y eficacia.*
- **SERVICIO:** *Actitud proactiva, dirigida a apoyar de forma ágil a los usuarios.*
- **RESPONSABILIDAD:** *Cumplimiento adecuado de sus funciones.*
- **EXCELENCIA:** *Cultura basada en la mejora continua.*

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- *Fortalecer el ejercicio de la función notarial.*
- *Brindar servicios de calidad.*
- *Posicionar una imagen de excelencia de la institución.*
- *Impulsar el uso de las tecnologías de la información.*
- *Desarrollar el talento humano.*

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

- 1. Juramentar a los notarios públicos e inscribirlos en el registro que debe llevarse para tal efecto.*
- 2. Mantener un registro actualizado de las direcciones exactas de los notarios públicos y de sus oficinas o despachos.*

3. Llevar un registro de firmas de los notarios y de los sellos que deben utilizar en sus actuaciones, así como cualquier otro medio idóneo de seguridad que acuerde el Consejo Superior Notarial.
4. Llevar un registro de las sanciones disciplinarias que se les impongan a los notarios y velar por que se cumplan efectivamente.
5. Autorizar la entrega de tomos de protocolos.
6. Velar por que los protocolos de los notarios fallecidos, suspendidos o incapacitados, sean entregados a la entidad respectiva. En estos casos, el Director Ejecutivo queda facultado para requerir, trasladar y entregar los tomos respectivos.
7. Realizar inspecciones en las oficinas de los notarios públicos, a efecto de fiscalizar que tengan oficina abierta al público y cumplan la ley, las disposiciones, las directrices y los lineamientos de acatamiento obligatorio. Durante las inspecciones, que deberán realizarse con aviso previo, la Dirección está facultada para requerir los documentos y las informaciones necesarios para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones fiscalizadoras.
8. Denunciar a los notarios ante el Consejo Superior Notarial, cuando estime que han cometido alguna irregularidad que merezca sanción.
9. Tramitar y llevar a cabo la reposición total o parcial de los protocolos.
10. Listar las empresas autorizadas, en forma exclusiva, para suplir los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales y los tomos de protocolo.
11. Llevar un listado de quienes se desempeñen como notarios externos en las instituciones estatales descentralizadas y empresas públicas estructuradas como entidades privadas.
12. Autenticar la firma de los notarios, en los casos en que la ley así lo requiera.
13. Ejecutar los acuerdos que, según esta Ley, le corresponde tomar al Consejo Superior Notarial.
14. Ejercer la representación legal de la Dirección Nacional de Notariado.
15. Instruir de oficio o a solicitud de parte la causa en los procedimientos disciplinarios contra los notarios que se elevarán ante el Consejo Superior Notarial.
16. Participar en todas las sesiones del Consejo Superior Notarial, con voz pero sin voto.
17. Todas las demás atribuciones que le sean asignadas por el Consejo Superior Notarial.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL:

El Consejo, en el ejercicio de sus competencias, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Emitir los lineamientos y directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el diario oficial.
- b) Decretar la inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 de esta Ley.
- c) Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el presente código, siempre que por ley no le compete a los órganos jurisdiccionales.
- d) Conocer en alzada lo resuelto por el Director Ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- e) Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial. Los pronunciamientos resultantes serán de acatamiento obligatorio para todos los notarios públicos.
- f) Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
- g) Nombrar a la persona que ocupe el cargo de Director Ejecutivo y nombrar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

INGRESOS:

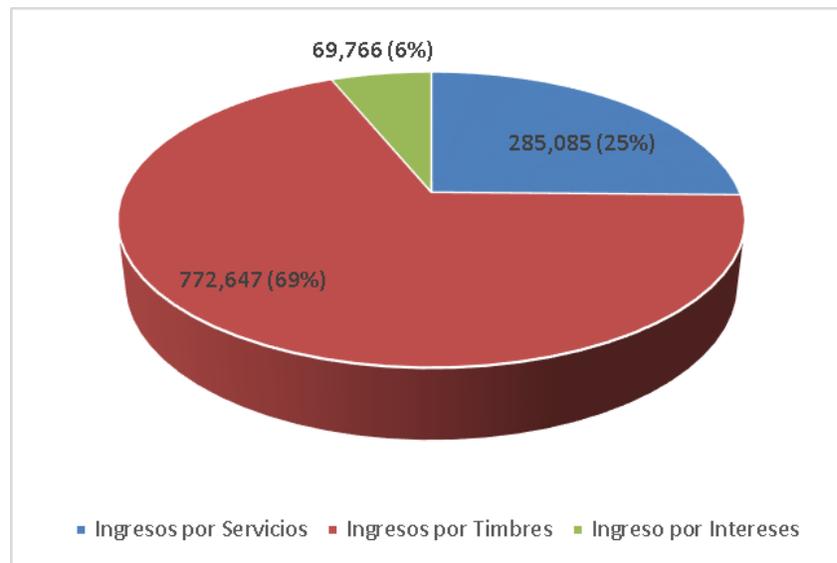
Para el año 2018 la Dirección Nacional de Notariado estimó sus ingresos en la suma de ¢2.242.182.057,21, sustentados en la aplicación de los artículos # 24 y # 185 de la Ley # 7764 del 17 de abril de 1998 y su reforma por medio del artículo 1º de la Ley # 8795 del 4 de enero de 2010, que le otorga a la Dirección la captación de recursos específicamente del 50% de los ingresos que recauda el Colegio de Abogados de Costa Rica por venta de timbres para actos inscribibles y por cobro de tarifas por servicios, dichos ingresos están compuestos de la siguiente manera:

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO			
Detalle de Ingresos presupuestados del año 2018			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO COLONES	Porcentajes
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.9.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Timbres – Colegio de Abogados - Ley # 7764 y # 8795	¢1,666,897,094.71	74%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Ingresos por servicios (2)	¢575,284,962.50	26%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE (3)	¢0.00	0%
TOTAL DE INGRESOS		¢2,242,182,057.21	100%

Durante el primer semestre del período 2018, la institución tuvo ingresos por la suma de ¢1.127.497.680,40 (mil ciento veinte siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta colones con cuarenta céntimos) que representan una recaudación equivalente al **50.29%** del ingreso total esperado, compuestos de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1
INGRESOS CORRIENTES
Al 30 de Junio del 2018**

ORIGEN	MONTO	PORCENTAJE
<i>Ingresos por Servicios</i>	285,085,335.45	25%
<i>Ingresos por Timbres</i>	772,646,522.08	69%
<i>Ingreso por Intereses</i>	69,765,822.87	6%
Total	1,127,497,680.40	100%

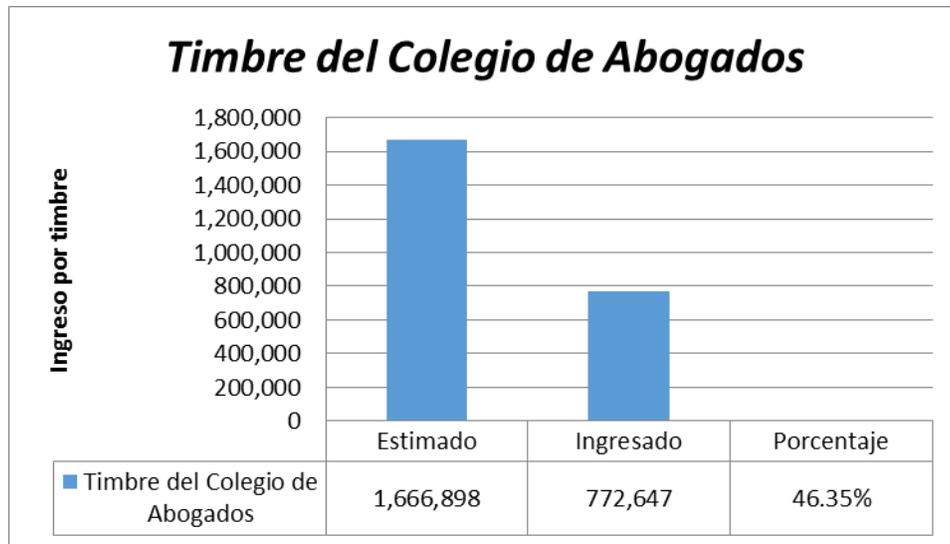


Por otra parte cabe indicar que la DNN en este primer semestre 2018 percibió ingresos por ¢21.844.446,12 (veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con doce céntimos) correspondiente a ingresos varios no presupuestados provenientes principalmente de diferencias de cambio generadas por las inversiones en títulos valores y por la valuación de la cuenta en dólares, lo que equivale entonces a un ingreso total de la Dirección Nacional de notariado de ¢1.149 342.126,52 (mil ciento cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y dos mil ciento veintiséis colones con cincuenta y dos céntimos), este total de ingreso representa un **51.26%** del Presupuesto Ordinario 2018.

CUADRO N° 2
INGRESOS VARIOS NO PRESUPUESTADOS
Al 30 de Junio del 2018

ORIGEN	MONTO
INGRESOS VARIOS NO PRESUPUESTADOS	¢ 21.844.446,12
INGRESO TOTAL	¢21.844.446.12

En los siguientes gráficos se muestra claramente la relación de la estimación de Ingresos por Timbres del Colegio de Abogados e Ingresos por servicios versus los ingresos reales percibidos en este primer semestre:



El Presupuesto Ordinario de la Dirección nacional de Notariado para el año 2018, contenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República es de **¢2.242.182.057,21**. Importante indicar que la institución no obtiene los recursos de transferencia de Gobierno Central por lo tanto no se le establece gasto presupuestario máximo según el *Informe de Presupuesto Ordinario 2018 DE-545-2017* de la STAP.

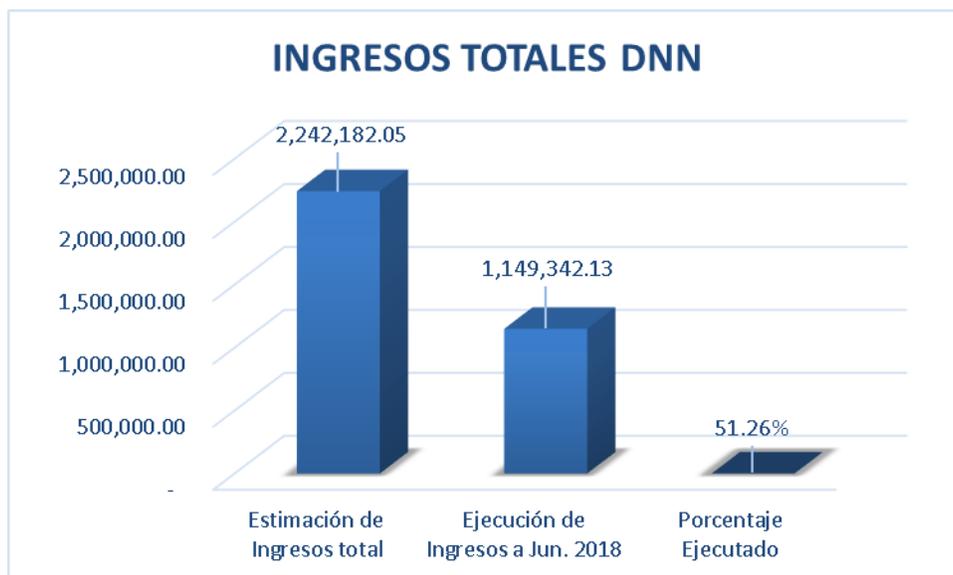
Así mismo es importante indicar que para este segundo trimestre del año 2018 se incorporó un Presupuesto Extraordinario por un monto de ¢3.206.160.000 (tres mil doscientos seis millones ciento sesenta mil colones) para la compra de las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, estos recursos se tomaron de superávit de periodos anteriores.

El siguiente cuadro representa la información relacionada con los ingresos totales de la DNN:

CUADRO N° 3
INGRESOS REALES vs PRESUPUESTO TOTAL
Al 30 de Junio del 2018
(Miles de colones)

DETALLE	MONTO	%
PRESUPUESTO TOTAL	¢ 5.448.342.06	100.00 %
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	¢ 3.206.160.00	58,84 %
INGRESOS POR TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS	¢ 772.646,52	14.18 %
INGRESOS POR SERVICIOS	¢ 285.085,33	5.23 %
INGRESOS POR INTERESES	¢ 69.765,82	1.28 %
INGRESOS VARIOS NO PRESUPUESTADOS	¢ 21.844,45	0.40 %

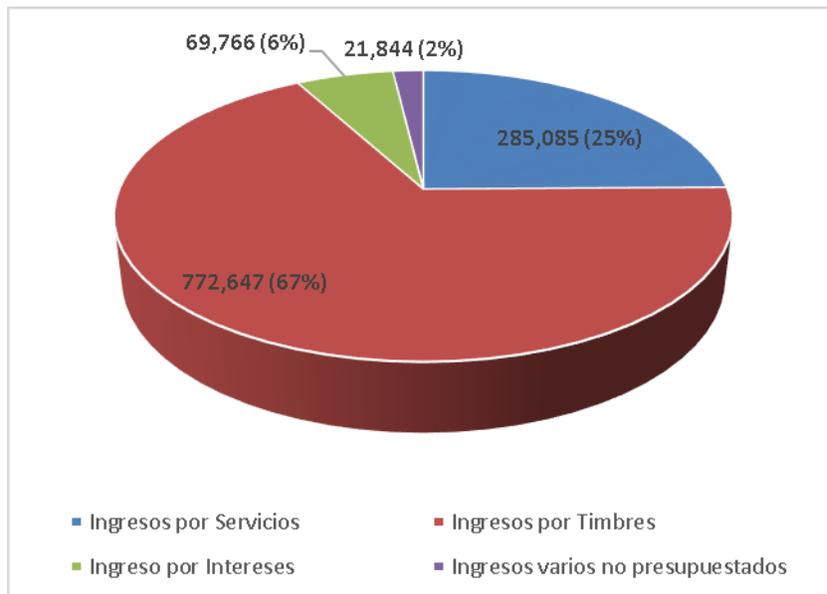
En el siguiente gráfico se muestra más claramente la relación Presupuesto Total vs Ingreso Real:



CUADRO N° 4
INGRESOS REALES vs TIPO DE INGRESO
Al 30 de Junio del 2018
(Miles de colones)

DETALLE	MONTO	%
INGRESOS REALES	¢ 1.149.342,13	100.00 %
INGRESOS POR TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS	¢ 772.646,52	67 %
INGRESOS POR SERVICIOS	¢ 285.085,33	25 %
INGRESOS POR INTERESES	¢ 69.765,82	6 %
INGRESOS VARIOS NO PRESUPUESTADOS	¢ 21.844,45	2 %

En el siguiente gráfico se muestra más claramente los porcentajes de ingreso reales versus tipo de ingreso:



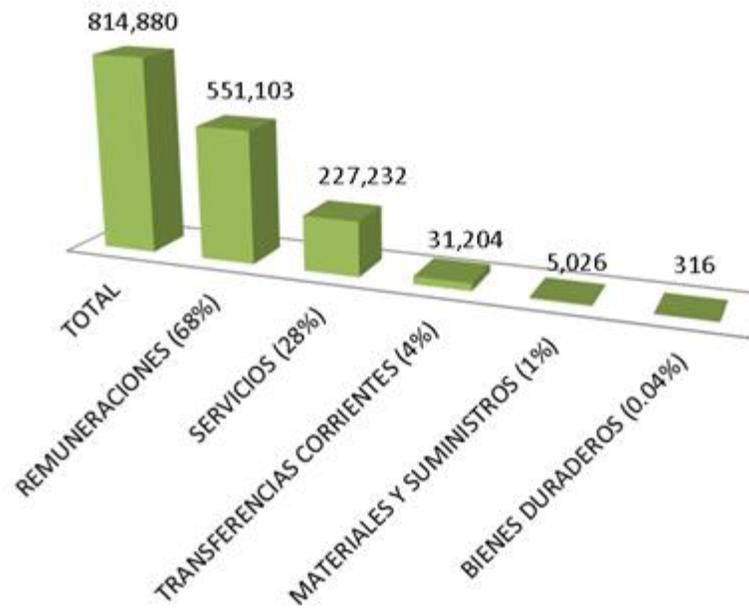
EGRESOS:

Para el año 2018 la Dirección Nacional de Notariado estimó sus Egresos en la suma de ¢2.242.182.057.21, al 30 de junio del 2018 los egresos totales de la Dirección Nacional de Notariado, conformados por Gastos efectivamente reales ascendieron a ¢814.890.794,15 (ochocientos catorce millones ochocientos noventa mil setecientos noventa y cuatro, con 15/100), lo que equivale a una ejecución del 36.34%, conformados de la siguiente forma:

CUADRO Nº 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CUENTA
Al 30 de Junio del 2018
(Miles de colones)

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
REMUNERACIONES	¢ 551.111,27	67.63 %
SERVICIOS	¢ 227.233,08	27.89 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 5.026,89	0.62 %
BIENES DURADEROS	¢ 316.00	0.04 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 31.203,54	3.83 %
TOTAL	¢ 814.890,79	

EGRESOS E INVERSIONES REALIZADAS



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 5

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO									
DETALLE DE EJECUCIÓN POR UNIDAD A JUNIO 2018									
Montos expresados en miles de colones									
Área o Unidad	Presupuesto Actual	Ejecución presupuestaria						Porcentajes de ejecución	
		Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias	TOTALES	% Ejec. Por Unidad	Sobre la Ejecución Presup.
CSN	20,266	-	7,621	-	158	-	7,779	38.38%	0.35%
DE	199,528	53,918	2,330	229	-	-	56,477	28.31%	2.52%
RP	43,335	9,991	296	-	-	-	10,287	23.74%	0.46%
AJ	141,123	33,797	107	-	-	-	33,904	24.02%	1.51%
UPI	81,651	32,426	-	-	-	-	32,426	39.71%	1.45%
UA	533,063	68,830	174,457	3,123	-	31,204	277,613	52.08%	12.38%
Arch. I	177,684	11,587	518	67	158	-	12,330	6.94%	0.55%
TIC	272,137	35,070	39,887	24	-	-	74,981	27.55%	3.34%
AI	75,291	31,584	-	-	-	-	31,584	41.95%	1.41%
CS	28,903	12,808	310	-	-	-	13,118	45.39%	0.59%
USN	153,419	54,810	-	1,100	-	-	55,910	36.44%	2.49%
UFN	310,566	109,508	1,702	483	-	-	111,693	35.96%	4.98%
ULN	205,216	96,782	4	-	-	-	96,785	47.16%	4.32%
Totales	2,242,182	551,111	227,232	5,026	316	31,204	814,888	36.34%	36.34%
Relac. %		67.63%	27.89%	0.62%	0.04%	3.83%	100.00%		

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Para el segundo trimestre del año 2018 la Dirección Nacional de Notariado incorporó un Presupuesto Extraordinario por un monto de ¢3.206.160.000 (tres mil doscientos seis millones ciento sesenta mil colones) para la compra de las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, de los cuales al 30 de junio del 2018 se ejecutó un monto de ¢3.014.324.760,00 (tres mil catorce millones trescientos veinte cuatro mil setecientos sesenta colones exactos), lo que equivale a una ejecución del 94.02% del presupuesto extraordinario.

Con base en lo anterior el porcentaje de ejecución total al 30 de junio de año 2018 es el siguiente:

- La ejecución total de ¢3.829.215.554,15 (gasto real) es de un **70.28%** con respecto al Presupuesto Total aprobado para el período 2018 por la suma de ¢5.448.342.057,21

CUADRO N° 6
DISPONIBLE PRESUPUESTARIO VS EJECUCIÓN
Al 30 de Junio del 2018
(Miles de colones)

DETALLE	MONTO	%
PRESUPUESTO TOTAL OPERATIVO AL 30/06/2018	5,448,342.05	
MONTO EJECUTADO (gasto real)	3,829,215.55	70.28%
PRESUPUESTO SIN EJECUTAR	1,619,126.50	29.72%

EGRESOS

El presupuesto total de egresos para gastos recurrentes al 30 de junio del 2018 es de ¢5.448,34 millones, de los cuales se han ejecutado ¢3.829,21 millones (Gastos Reales), que representan el 70.28% del Presupuesto Total.

En el siguiente cuadro se muestra la composición de lo presupuestado, ejecutado y no gastado.

CUADRO N° 7
EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS
Al 30 de Junio del 2018
(Miles de colones)

	EJECUCIÓN	IMPORTANCIA RELATIVA	PRESUP.	%	PENDIENTE	%
Remuneraciones	551,111.00	14.39%	1,445,504.45	26.53%	894,393.45	61.87%
Servicios	227,232.00	5.93%	703,870.54	12.92%	476,638.54	67.72%
Materiales y Suministros	5,026.00	0.13%	28,653.43	0.53%	23,627.43	82.46%
Bienes Duraderos	3,014,640.76	78.73%	3,214,378.02	59.00%	199,737.26	6.21%
Transferencias corrientes	31,204.00	0.81%	55,935.60	1.03%	24,731.60	0.00%
Cuentas Especiales	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTALES	3,829,213.76	100.0%	5,448,342.04	100.0%	1,619,128.28	29.72%

REMUNERACIONES

Del Presupuesto Total de esta partida al 30 de junio de 2018 por ¢1.445,50 millones, se ejecutaron ¢551.11 millones para un 38.12% de ejecución con respecto al disponible presupuestario de esta partida. La ejecución y presupuestación del año 2018 para esta cuenta tiene relación a la estimación de costos para atender el pago de salarios al Auditor

Interno y al Director Ejecutivo, así como los salarios de los setenta y un funcionarios que conforman la DNN.

SERVICIOS

El presupuesto para esta cuenta al 30 de junio de 2018 es de ¢703.870.54 miles de los cuales se ejecutaron ¢227.232 miles, que representan el 32.28% del presupuesto asignado en este grupo presupuestario. Entre éstas sobresalen por su monto las cuentas de Servicios Generales por ¢9.788.99 miles por medio de la cual se cancelan los servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por ¢290 miles, Servicios de Ingeniería por ¢7.621.17 , Otros servicios de gestión y apoyo por ¢108.50 miles, Información por ¢453.56 miles, Alquileres por ¢174.933,42 miles correspondientes al alquiler de oficinas y equipo de cómputo de enero a junio, gastos de viaje y transporte por ¢2.322.48 miles, telecomunicaciones por un monto de ¢3.142.35 miles correspondiente al pago de servicios telefónicos e Internet, ¢5.958.02 miles al pago de servicios de energía eléctrica, ¢654.97 miles al pago de servicios de agua y alcantarillado, ¢8.649.53 miles en seguros de vehículos y riesgos del trabajo, en actividades de capacitación ¢549.80 miles, en mantenimiento y reparación de edificio, equipo de cómputo y equipo de transporte ¢1.901.88 miles entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Del presupuesto total al 30 de junio de 2018 por ¢28.653.43 miles, se ejecutaron ¢5.026.89 miles, para un total de ejecución de 17.54%, con respecto al disponible presupuestario en esta partida, de los cuales sobresalen las cuentas de Productos de cartón, papel e impresos por ¢2.741.85 millones, Combustibles y lubricantes por ¢1.019.70 miles entre otros.

BIENES DURADEROS

En esta cuenta el porcentaje de ejecución es de un 3.84%, comparado con el Presupuesto Total al 30 de junio de 2018 de ¢3.214.378.01 miles, dicha ejecución

ascendió a ¢3.014.3640.76 miles de colones, a la fecha se afectó la cuenta de Edificios, para la adquisición de las instalaciones de la DNN por un monto de ¢3.014.324.76.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El grupo presupuestario de transferencias corrientes cuenta con un presupuesto para el 2018 por la suma de ¢55.935.60 miles de colones, al 30 de junio del 2018 se ejecutaron ¢31.203.54 miles de colones, para un total de ejecución de 55.78%.

CONCLUSIÓN

INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos presupuestarios efectivos al 01 de junio de 2018, son de ¢1.149,34 millones del presupuesto ordinario, de este total de ingresos el 67,00% corresponde a Ingresos por timbres del Colegio de Abogados, el 25% a ingresos por servicio de la DNN, el 6.00% a Ingresos por intereses y el 2.00% a ingresos varios no presupuestados, estos últimos corresponden a diferencias cambiarias de la valuación de la cuenta en dólares, a las inversiones en dólares y al registro de depósitos no identificados con una antigüedad mayor a un año.

Los gastos durante el mismo periodo sumaron ¢814,88 millones (gasto real) en relación al Presupuesto Ordinario 2018, de los cuales ¢551.111 miles de colones corresponden a Remuneraciones lo que representa 67.63%, ¢227.232 miles de colones a Servicios lo que representa un 27.89%, ¢5.026 miles de colones a Materiales y Suministros lo que representa un 0.62%, ¢316.00 miles de colones a Bienes Duraderos lo que representa un 0.04% y Transferencias Corrientes ¢31.204 miles de colones lo que representa un 3.83%.

Por otra parte tenemos que el Presupuesto Extraordinario durante este periodo es de ¢ 3.206 millones de los cuales se ejecutó el monto de ¢ 3.014 millones para la compra de las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado esto que equivale a una ejecución del presupuesto extraordinario de un 94% en la partida presupuestaria de Bienes Duraderos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Al 30 de junio de 2018 han ingresado a la cuenta de la Dirección Nacional de Notariado por concepto de Ingresos corrientes, la suma de ¢1.149,34 millones. Por su parte los gastos corrientes suman ¢814,88 millones, lo que genera un superávit al 30 de junio de 2018 de ¢334.46 millones.

El porcentaje de ejecución al 30 de Junio de 2018 es el siguiente:

-
- La ejecución total de ¢3.829,21 millones (gasto real y compromisos) es de un 70.28% con respecto al Presupuesto Total aprobado y el Presupuesto extraordinario para el período 2018 para gastos recurrentes de ¢5.448,34 millones.

Lic. Douglas Calvo Sánchez
Encargado del Proceso Contable y Presupuestario

Lic. Róger M. Ureña Vega
Jefe Administrativo